

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.008
JULIO 6 DE 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CONCURSO DE
INTERPRETACIÓN MUSICAL JOHANN SEBASTIAN BACH”**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Bellas Artes se creó, institucionalizó y reglamentó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 039 del 19 de mayo de 1993.

Que dentro de los Objetivos Generales del Instituto de Bellas Artes, descritos en el capítulo II, Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 039 del 19 de mayo de 1993, están los de cumplir con la función de dinamizar procesos que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y de la comunidad en general; al igual que el de propiciar los elementos para una formación integral humanística que permita el rescate de los valores para la convivencia social y el desarrollo de nuestra identidad cultural.

Que el último de los Objetivos Específicos del Instituto de Bellas Artes, referidos en el capítulo II, Artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 039 del 19 de mayo de 1993, es el de propiciar y promover la solidaridad e integración comunitaria a través del campo artístico.

Que teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelve la Universidad del Quindío, se hace necesario rescatar los valores artísticos y culturales de quienes por sus destrezas y condiciones natas poseen estas atribuciones; lo cual apunta al cumplimiento de los objetivos del Instituto de Bellas Artes en el acontecer cultural, social y educativo.

Que el Consejo Superior en sesión del día 6 de julio del año en curso, aprobó el Acuerdo “Por medio del cual se Institucionaliza el Concurso de Interpretación Musical JOHANN SEBASTIAN BACH”.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar el Concurso de Interpretación Musical JOHANN SEBASTIAN BACH, dirigido a todos los estudiantes de música de la región que interpreten un instrumento solista, incluyendo la Voz. Dicho concurso pretende fomentar por medio de estímulos el estudio concienzudo y analítico de los procesos, lenguajes y formas musicales locales y universales.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.008
JULIO 6 DE 2012**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CONCURSO DE
INTERPRETACIÓN MUSICAL JOHANN SEBASTIAN BACH”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar a manera de estímulo para los ganadores del citado evento, los siguientes premios así:

PRIMER PUESTO: Una beca completa para estudiar un año en el Instituto de Bellas Artes “**IBA**”.

SEGUNDO Y TERCER PUESTO: Una beca completa para estudiar un semestre en el Instituto de Bellas Artes “**IBA**”.

ARTÍCULO TERCERO: La reglamentación del Concurso de Interpretación Musical JOHANN SEBASTIAN BACH, será responsabilidad del Director del Instituto de Bellas Artes.

ARTÍCULO CUARTO: El citado Concurso se realizará anualmente en el mes de octubre.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los seis (6) días del mes de julio de 2012.

JOHN JAMES FERNADEZ LÒPEZ
Presidente (e)

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretario General

Proyecto y Elaboró: Luz Amparo Celis Buriticá
Abogada Oficina Jurídica.

Revisó y Aprobó: Néstor Jairo Zapara Gil
Asesor Jurídico

Franceline B.